

MENDOZA, **28 FEB 2025**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulado en Expediente: 1168/2024, por la señorita Milagros Candela AZCURRA, alumna de la carrera de Ingeniería Mecatrónica;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Milagros Candela AZCURRA (Legajo 14989), equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", aprobada en el Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudio Ordenanza N° 94/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024**MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA****Carrera Ingeniería Mecatrónica****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II

por

. CÁLCULO II

Temas a aprobar: Diagramas de direcciones de ecuaciones diferenciales de primer orden. Ecuaciones diferenciales de orden superior. Series de Fourier. Programa 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **052/2025**